

nidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal a nombre de los socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas/Iberclear), entidad encargada de la llevanza de las anotaciones en cuenta representativas de las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal. El cambio de titularidad de las anotaciones en cuenta se realizará en favor de las personas físicas o sociedades que sean socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, de acuerdo con el Libro Registro de Socios, en el momento de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid. De acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil, se considerará como fecha de inscripción la fecha del asiento de presentación.

Las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal devendrán propiedad de los socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada en el momento de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

Las operaciones de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, a partir del 1 de enero de 2004.

No existen en Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada titulares de participaciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal. Las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal que serán atribuidas a los socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada son las acciones actualmente emitidas por Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal que no otorgan derechos especiales a sus titulares.

No se contempla el otorgamiento de ningún tipo de ventaja a los administradores de las sociedades participantes en la fusión en Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, la cual continuará regida por el Consejo de Administración actual, sin que se produzca modificación alguna por el mero hecho de la fusión proyectada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Secretario no miembro del Consejo de Administración. D. Christian Hoedl Eigel.—38.802. 1.^a 2-8-2004

**PASAIA-LEZO LIZEOA,
SOCIEDAD COOPERATIVA
(Sociedad absorbente)**

**GAZTELUTXO, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que, la Asamblea General de la entidad «Pasaia-Lezo Lizeoa, Sociedad Cooperativa» (absorbente), y la Junta General de Socios de la entidad «Gaztelutxo, Sociedad Anónima» (absorbida) han aprobado, con fecha 18 de junio de 2004, la fusión, por absorción, entre las entidades «Pasaia-Lezo Lizeoa, Sociedad Cooperativa» (absorbente), y «Gaztelutxo, Sociedad Anónima» (absor-

bida) que se disuelve, traspasando esta última la totalidad de sus Activos y Pasivos al patrimonio de «Pasaia-Lezo Lizeoa, Sociedad Cooperativa» (absorbente) y ampliando ésta su capital en los 100 euros de aportación obligatoria, que se le reconoce a cada uno de los 950 socios de «Gaztelutxo, Sociedad Anónima» (absorbida), que adquieren la condición de socio colaborador. Todo ello se ajusta al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 10 de mayo de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma.

Todo ello, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pasajes, 28 de junio de 2004.—Administrador solidario y Presidente del Consejo Rector de las sociedades intervinientes, Juan Lorenzo Urrusolo Sistiaga.—38.217. 1.^a 2-8-2004

**PAUL GAUTHIER CASTILLA LEON,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 31 de enero de 2004, acordó, por unanimidad, la aprobación del Balance final de la liquidación de la sociedad, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado	0,00
B) Activo circulante	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios	0,00
I) Capital social	60.400,00
II) Reservas	-60.400,00
1) Reserva legal	71,98
2) Reservas voluntarias	647,78
3) Resultado negativo ejercicios anteriores	-61.119,76
Total Pasivo	0,00

Burgos, 26 de marzo de 2004.—Los Liquidadores.—Firmado, Joaquín González Santamaría y Juan Carlos Munguía Diez.—38.058.

PRECONTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROLAURISILVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242, de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales y universales celebradas el día 30 de junio de 2004, por «Preconte, Sociedad Limitada» y «Prolaurisilva, Sociedad Limitada», han acordado la fusión, mediante absorción, de «Prolaurisilva, Sociedad Limitada», por «Preconte, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 10 de junio de 2004, y en

base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2003 aprobados, igualmente por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Telde, 12 de julio de 2004.—Administrador Único, José Manuel Gutiérrez Galindo.—37.787.

3.^a 2-8-2004

**PREVENSA LUD
INTEGRAL 2002, S. A.**

Oferta de suscripción de nuevas acciones

La Junta General Ordinaria de la entidad, celebrada el día 30 de junio de 2004 acordó un aumento de capital por importe de doscientos ochenta mil euros mediante la emisión de 416 acciones representadas por medio de títulos nominativos, numeradas del 1 al 416 ambos inclusive, de quinientos euros (500,00 €) de valor nominal cada una de ellas. Durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BORME los actuales accionistas de la entidad podrán ejercitar sus derechos de suscripción preferente, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 500 euros de capital social nuevo por cada 189,52 euros de capital antiguo.

En el caso de ejercitar el derecho de suscripción preferente, las acciones deberán ser desembolsadas en un 25 % en el momento de la suscripción. La suscripción se realizará mediante la entrega de un boletín de suscripción en el domicilio social, junto con el desembolso del 25 % del capital social, bien en metálico, bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad, o bien acreditando la entrega previa en una cuenta corriente en una entidad financiera a nombre de la sociedad. El 75 % restante deberá desembolsarse en el plazo máximo de dos años contados desde la fecha del acuerdo a requerimiento del órgano de administración.

Salamanca, 27 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Germán Caballero López.—38.254.

**PREVENSA LUD
INTEGRAL 2002, S. A.**

Reducción de capital

La Junta General Ordinaria de la entidad que se celebró el día 30 de junio de 2004 ha tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Cuarto.—Reducción del capital social en la cantidad de 78.840,90 euros, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas, tomando como base de la operación el Balance cerrado al 31 de diciembre de 2004 y aprobado como parte integrante de las Cuentas Anuales y previamente verificado por los auditores de la sociedad, para que sirva de base a la dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se hace conforme a las siguientes reglas:

1. Esta reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones de ambas clases a 0 euros. Por tanto, las de la clase A se reducen en 9,45 € y las de la clase B en la cantidad de 180 euros.